



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 8 de julio de 2025. De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") comunica al mercado la siguiente información relevante:

Como continuación a la comunicación de "otra información relevante" publicada por la Sociedad el 13 de junio de 2025 (núm. registro oficial 35271), FCC comunica que el pasado 2 de julio de 2025 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el dividendo flexible (*scrip dividend*) acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC celebrada el 12 de junio de 2025, bajo el punto cuarto de su orden del día.

Los titulares del 99,56% de los derechos de asignación gratuita han optado por recibir acciones nuevas. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que se emitirán en el aumento de capital liberado es de 18.115.902 acciones, correspondientes a un 3,98% del capital social actual, siendo el importe nominal total del aumento de capital de 18.115.902,00 euros. La fecha estimada del inicio de negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia es el 16 de julio de 2025.

Por otro lado, los accionistas titulares del 0,44% restante de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por la Sociedad. En consecuencia, FCC ha adquirido 1.980.574 derechos por un importe bruto total de 990.287,00 euros. FCC renunciará a dichos derechos de asignación gratuita adquiridos, así como a 1 derecho de asignación gratuita asignado a la Sociedad por las acciones que tenía en autocartera, adicional a los 7 derechos a los que ya renunció en el momento de ejecución del dividendo flexible (*scrip dividend*), a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero.

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a los accionistas que han optado por recibir acciones nuevas liberadas, en concepto de dividendo compensatorio (el "**Dividendo Compensatorio**"), un importe de 0,702 euros por cada acción liberada que perciban en el marco del aumento de capital. El Dividendo Compensatorio se abonará previsiblemente el 15 de julio de 2025, una vez haya quedado inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura relativa al aumento de capital, pero con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.